



DECRETO ALCALDICIO N° 1154/

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA

REQUINOA,

15 MAY 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 952 de fecha 12.05.2017 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte Asistencial de \$ 80.000.- para cancelación de los gastos del Servicio Funerario a nombre de don Manuel Antonio Saavedra Valenzuela Q.E.P.D, cedula de identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, cuya familia no cuenta con los recursos para solventar dicho gasto.

Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

DECRETO :

AUTORIZASE Aporte Asistencial por un monto de 80.000.- para cancelación de los gastos del Servicio Funerario a nombre de don Manuel Antonio Saavedra Valenzuela Q.E.P.D, cedula de identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requinoa, cuya familia no cuenta con los recursos para solventar dicho gasto.

GIRESE un monto total de \$ 80.000.- Funeraria Andrade a nombre de Eduardo Cáceres Gonzalez Rut: [REDACTED]

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales", del Item exámenes del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVE/LGE/KPM/kpm

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)